

DIRECTIVA N° 27 -2026-DGP-DRE/GOB.REG-TACNA

XXXI FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR – CÍRCULO CULTURAL “ZOILA SABEL CÁCERES” DIRIGIDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EBR-2026

I. FINALIDAD:

Normar la ejecución y evaluación del “XXXI Festival de Teatro Escolar, organizado por el “Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres” en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad de Gestión Educativa Local y los Talleres o Grupos de Teatro de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR de la región Tacna.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.1.1 Promover el ejercicio de la actividad teatral de docentes y estudiantes como parte de proceso integral en el desarrollo de sus capacidades artísticas y el logro de sus competencias.
- 2.1.2 Estimular el placer por la lectura, la expresión oral y corporal.
- 2.1.3 Favorecer los diferentes medios de expresión (Lenguaje verbal, música, conocimiento corporal, producción plástica y dominio escénico).
- 2.1.4 Estimular el espíritu crítico, de participar fortaleciendo su identidad y estímulo personal favoreciendo las relaciones personales entre sus pares.
- 2.1.5 Participar en la planificación y realización de actividades grupales.
- 2.1.6 Estimular la creatividad artística y el desarrollo de la dramaturgia local, regional y nacional.
- 2.1.7 Estimular el desarrollo del arte escénico como una función educativa artística y no competitiva.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED
- 3.4. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- 3.5. Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU que Aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica
- 3.6. Resolución Directoral Regional N° 000219 que aprueba las “Orientaciones y precisiones para el Desarrollo del Año Escolar 2026 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica de la Región Tacna”

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Tacna
- 4.2 Dirección de Gestión Pedagógica
- 4.3 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna
- 4.4 Instituciones Educativas del nivel inicial, primaria y secundaria EBR de gestión pública y privada de menores y adultos

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La planificación coordinación y evaluación del XXXI Festival de Teatro Escolar, es responsabilidad del “Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres” en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local-Tacna.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica difundirá mediante el portal web la presente Directiva.




- 5.3. Los Directores de las Instituciones Educativas, serán los responsables de motivar, organizar y promover la participación de los docentes y estudiantes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN:


6.1 PARTICIPANTES

- 
- Participarán en el XXXI Festival de Teatro Escolar, alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, docentes y alumnos de los Talleres o Grupos de Teatro del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna. Asimismo, los grupos o elencos invitados expresamente por los organizadores.
 - Las obras presentadas tienen carácter de temática libre, dentro de un tiempo escénico no menor de 05 minutos ni mayor de 30 minutos, salvo expresa autorización de los organizadores.

6.2 INSCRIPCIONES

- Los Talleres de Teatro Escolar que deseen participar en el Festival, podrán inscribirse a través del whatsapp 952396063 desde el 19 de octubre hasta el 30 de octubre del 2026 (no se aceptarán inscripciones después de la fecha indicada).
- El Director del Grupo o Taller de Teatro, deberá indicar los datos solicitados en las fichas: "Ficha de Inscripción" (Anexo 01) y "Ficha Técnica" (Anexo 02), con el fin de garantizar la ejecución de la obra en la fecha de la presentación escénica y de la entrega oportuna de la Resolución de Felicitación.

6.3 DEL FESTIVAL

- 
- El XXXI Festival de Teatro Escolar", se realizará del 10 al 11 de noviembre del 2026 a partir de las 16.00 a 20:00 horas en el Teatro Orfeón.
 - Todos los elencos participantes deberán asistir a la ceremonia de inauguración y de clausura respectivamente.
 - Los Talleres y Grupos de Teatro para los ensayos correspondientes, deberán coordinar previamente con los organizadores para utilizar el escenario, el mismo que estará a disposición, según lo soliciten.
 - Los Talleres y Grupos de Teatro deberán presentarse una hora antes de su actuación.
 - Los Talleres y Grupos de Teatro antes de su actuación, deberán coordinar previamente los asuntos técnicos para permitir la normal presentación de los demás grupos.

6.4 EVALUACIÓN

- La evaluación estará a cargo de la Comisión Organizadora, una vez concluida el Festival presentarán el informe final de la actividad a la UGEL Tacna, a fin de que esta emita la Resolución de Felicitación a los docentes participantes y personal organizador.

6.5 DE LA PRESENTACIÓN

- La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, entregará las respectivas Resoluciones a los Directores, Docentes, Grupos de Teatro participantes y al Círculo Cultural "Zoila Sabel Cáceres" que ocupen los tres primeros lugares.
- La Comisión Organizadora, otorgará diplomas de participación a los que hayan cumplido con lo establecido en la presente Directiva.

6.6 FINANCIAMIENTO

- La Escenografía y los disfraces serán por cuenta de los participantes, mientras que el Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres, tendrá a su cargo la provisión de materiales y

servicios requeridos para la realización del XXXI Festival de Teatro Escolar (Equipo de sonido, trípticos, confecciones de gigantografías, pancartas y diplomas)

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 7.1 Por ningún motivo las actividades programadas para la ejecución de la presente Directiva se realizarán dentro de la jornada escolar, para no afectar el cumplimiento de las horas efectivas planificadas a nivel regional e institucional.
- 7.2 Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET en coordinación con la Comisión Organizadora



Tacna, junio del 2026

YAMT/DRET
LELLS/DGP
EYCM/EESC



ANEXO 01



CÍRCULO CULTURAL
"Zoila Sabel Cáceres"

XXIX FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DIRECTIVA N°

Nombre de la Institución Educativa:

Nivel:

Inicial: _____ Primaria: _____ Secundaria: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Título de la obra: _____

Nombre del Director de Teatro: _____

DNI: _____ Código Modular: _____ Teléfono

Email: _____

Participa por primera vez: Sí _____ No _____

Participó: _____ años

FIRMA

ANEXO 02



XXIX FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

FICHA TÉCNICA

DIRECTIVA N°

I. DATOS GENERALES:

1. Nombre del Grupo Teatral: _____
2. Institución Educativa: _____
3. Nombre del Director de la IE: _____ Teléfono: _____
4. Nombre del Director del Grupo: _____ Teléfono: _____
5. Código Modular del docente: _____ Email: _____
6. Delegado del Grupo: _____
7. Número de integrantes del grupo: _____
8. Nombre de la Obra Teatral: _____

II. DE LA OBRA:

1. Género: _____
2. Tiempo de duración: _____
3. Tipo de escenario a utilizar: _____
4. Autor de la obra: _____
5. Adaptación creativa colectiva: _____
6. Temática: _____
7. Público al que se dirige: _____
8. Breve resumen del contenido de la obra:

Resolución Directoral Regional N° 001439

Tacna, **22 JUN 2026**

Visto, el Informe N° 040-2026-EESC-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA; y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-12-ED, en su Artículo 146°, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, dentro del citado contexto la Dirección General de Educación Básica Regular norma la gestión pedagógica en las instituciones educativas y programas de Educación inicial, primaria y secundaria en coordinación con las instancias de Gestión Educativa Descentralizada;

Que, según la Resolución Ministerial. N° 501-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, mediante la cual indica que se debe orientar y acompañar la participación de los estudiantes en concursos, organizados a nivel nacional o regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 27-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA, XXXI FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR – CÍRCULO CULTURAL "ZOILA SABEL CÁCERES" DIRIGIDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EBR-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, a la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, y a la Unidad funcional de trámite documentario.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. YURI ALFREDO MEJÍA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -